



Poder Judicial

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 251-2009-P-CSJCL/PJ

436
Atribución
del artículo 111

Callao, 11 de setiembre del 2009.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por la servidora **MERY ESTEBAN AGUIRRE**, quien desempeña el cargo de Secretaria Judicial asignada al Tercer Juzgado Especializado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de la fecha, la servidora **MERY ESTEBAN AGUIRRE**, quien desempeña el cargo de Secretaria Judicial asignada al Tercer Juzgado Especializado Laboral de esta Corte Superior de Justicia, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo antes mencionado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 81° del Reglamento Interno de Trabajo: "El vínculo laboral se extingue por los siguientes motivos: inciso b) La renuncia o retiro voluntario del trabajador"

Que, por lo expuesto resulta necesario dar por concluido el Contrato de Trabajo - Servicios Específicos, por renuncia voluntaria de la servidora recurrente; y, declarar extinguida la relación laboral, exonerándosele del plazo de ley.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte, por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL
Dr. César J. Ramos
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

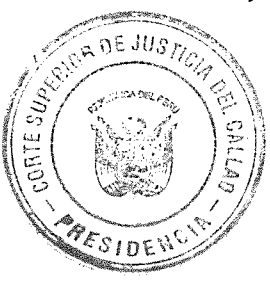
437
Resolución
Dr. [Signature]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con efectividad a partir del 01 de setiembre del año en curso, la renuncia formulada por la servidora **MERY ESTEBAN AGUIRRE**, Secretaria Judicial asignada al Tercer Juzgado Especializado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien deberá hacer entrega del referido cargo, dando cuenta a esta Presidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y de la interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
[Signature]
Dr. Cesar Quintana
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO